

1000000

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° 00002321

Tocache, 01 SEP 2025

Vistos: El MEMORANDO N° 880-2025-GRSM/DRE-UGELT/D; el MEMORANDO N° 1384-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/ADM; el INFORME TECNICO N° 001-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/ADM/GRRHH; el INFORME N° 0186-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/ADM y el MEMORANDO N° 900-2025-GRSM/DRE-UGELT/D.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 73 establece que: La Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.;

Que, debe precisarse que, en el artículo 27 del Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (MOP) aprobado con el Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se señala: que las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) se encuentran estructuradas orgánicamente, entre otros, por las Jefaturas de la Oficina de Administración (Órgano de Apoyo); la Oficina de Asesoría Jurídica (Órgano de Asesoría) y el Área de Gestión Institucional (Órgano de Línea);

Que, la Ley N° 32223, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para regular el derecho a la encargatura y designación de cargos de confianza y de puestos de dirección en entidades públicas, señala que:

Artículo 1. Modificación del artículo 6 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

Se incorpora el literal m) al artículo 6 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, con el siguiente texto:

"Artículo 6. Contenido

El contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos:

[...]

m) Percibir la remuneración prevista para el cargo de confianza o para el puesto de dirección designado o encargado; y retornar a su puesto de origen terminada la designación o encargatura.

[...]"

00002321

Que, mediante el MEMORANDO N° 880-2025-GRSM/DRE-UGELT/D, de fecha 26 de agosto del 2025, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, remite el expediente (Curriculum Vitae) de la profesional Victoria Guillermina ELES PURU RODRIGUEZ, a fin de que sea evaluado para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, a través del MEMORANDO N° 1384-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/ADM, de fecha 28 de agosto del 2025, la Oficina de Administración, remite propuesta para designar el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local, a la C.P.C. Victoria Guillermina ELÉSPURU RODRÍGUEZ con DNI N° 47240995, de cumplir con los requisitos establecidos para el puesto, se remita un informe para la autorización correspondiente;

Que, con INFORME TECNICO N° 001-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/ADM/GRRHH, de fecha 29 de agosto del 2025, la Oficina de Recursos Humanos, por los documentos expuestos en el informe, concluye que, doña Victoria Guillermina ELÉSPURU RODRÍGUEZ cumple con los requisitos establecidos en el numeral 16.4 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública; por consiguiente, es PROCEDENTE continuar con el proceso para la designación de la citada profesional en el cargo de Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la UGEL Tocache, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057. Por lo que, recomienda se prosiga con el procedimiento para la emisión de la Resolución Directoral de designación, de conformidad con el numeral 28.4 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419;

Que, por medio del INFORME N° 0186-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/ADM, de fecha 29 de agosto del 2025, la Oficina de Administración, deriva el INFORME TECNICO N° 001-2025-GRSM-DRE-UGEL-T/ADM/GRRHH, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, donde concluye que doña Victoria Guillermina ELÉSPURU RODRÍGUEZ cumple con los requisitos establecidos en el numeral 16.4 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 31419, Por lo tanto, se autorice la emisión de la Resolución Directoral de designación, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UGEL Tocache, cargo considerado de confianza, bajo régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con MEMORANDO N° 900-2025-GRSM/DRE-UGELT/D, de fecha 29 de agosto del 2025, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tocache, que en cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 16.4 del artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 31419, autoriza proyectar la resolución de designación en cargo de confianza a la C.P.C. Victoria Guillermina ELÉSPURU RODRÍGUEZ, identificada con DNI N° 47240995, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 01.09.2025 al 31.12.2025;

Que, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General Ley General de Educación y la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año fiscal 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2025, a **Victoria Guillermina ELÉSPURU RODRÍGUEZ**, identificada con DNI N° 47240995, Contador Público Colegiado, Código AIRHSP N° 001163, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

00002321

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, realizar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de proceder con la contratación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Administrativa, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO 2. · ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; a la administrada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese



MG. RONI CORAL VARGAS
DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TOCACHE

RCVD(E)UGEL
EATRIJA
SVTMNEXUS